



Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I Sesión

Fecha: 3 de octubre de 2019

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes

Sr. Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República
Presidente del Consejo

Sra. María de Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional
Coordinadora de la Secretaría Técnica ODS

Sr. Carlos Manuel Rodríguez Echandi
Ministro de Ambiente y Energía
Miembro del Consejo

Sr. Manuel Ventura Robles
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Miembro del Consejo



Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I Sesión

Fecha: 3 de octubre de 2019

Hora: 4:00 p.m.

En el año 2015, 193 países adoptaron la **Agenda 2030 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”** y en febrero de 2017 Costa Rica establece la Gobernanza para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE de 15 de febrero de 2017.

Esta gobernanza establece el **Consejo de Alto Nivel de los ODS**, a saber:

“como órgano máximo para coordinar las acciones dirigidas al cumplimiento de la Agenda 2030 en Costa Rica. El Consejo tendrá una Secretaría Técnica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en adelante denominada “la Secretaría Técnica” y será ejercida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en adelante denominado “MIDEPLAN”.”

Desde entonces, tanto el Consejo de Alto Nivel de los ODS como la Secretaría Técnica han desarrollado el proceso de implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica. La Administración Alvarado Quesada destaca por haber incorporado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022 los indicadores nacionales correspondientes a cada uno de los ODS.

En ese sentido, la Contraloría General de la República (CGR) desarrolló el informe de fiscalización DFOE-SOC-IF-00021-2018 *“Informe de la auditoría operativa sobre la eficacia de la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en género (ODS 5)”*. Dentro de las disposiciones que contiene el informe se encuentra la siguiente:

AL CONSEJO DE ALTO NIVEL DE LOS ODS

4.4. Analizar, discutir y definir sobre la directriz propuesta por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en su condición de encargada de la Secretaría Técnica de los ODS, de conformidad con lo señalado en la disposición 4.6, para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y

prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5); para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo).

Al respecto, el MIDEPLAN ha avanzado en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) en la implementación del ODS 5 mediante tres instrumentos: el PNDIP 2019-2022, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG) y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI). No obstante, la CGR ha insistido en que el Consejo de Alto Nivel debe establecer el mandato conforme la disposición encomendada.

Considerando lo anterior, los miembros de este Consejo de Alto Nivel **acuerdan lo siguiente:**

- 1. Instruir** a los jerarcas institucionales para que contribuyan a efectos de garantizar que las instituciones del Poder Ejecutivo definan e implementen acciones específicas en materia de género, alineadas o enmarcadas en la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres (PIEG), la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI) o las acciones en materia de género contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022; en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y el MIDEPLAN para ampliar la cobertura de estos instrumentos y potenciar acciones afirmativas.
- 2. Reafirmar el compromiso** de la Administración Alvarado Quesada con la Agenda 2030 mediante el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022 como marco vigente para la implementación de los ODS en el país y el Plan Estratégico Nacional como herramienta para la implementación a futuro de la Agenda 2030.